

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 219 /16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.366/14, caratulado “Administración de Vialidad Provincial S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 301”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Administración de Vialidad Provincial, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 del SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial;

Que con fecha 15 de abril de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014, presentada por los responsables de la Administración de Vialidad Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, para la Jurisdicción 08 – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial, por las Fuentes de Financiamiento 111, 222, 358, 392, 552, 603, 605 y 657, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 559.196.672,46).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON